

**Especialista certificado en el acceso**  
Cómo elegir a un inspector CASp

**Cuando usted entreviste a su inspector CASp:**

Su experto debe estar familiarizado con las Directrices de Accesibilidad de la ley ADA (ADAAG 1994), las Normas ADA de 2010 (efectivo marzo 2011 y marzo 2012), y el Código de Construcción de California.

- Pregunte sobre sus experiencias con la ley ADA y el Código de Construcción. ¡No confíe sólo resúmenes!
- Un buen inspector CASp tendrá experiencia en la construcción, el diseño y la inspección.
- Pregunte cuántas inspecciones CASp ha hecho
- Pida referencias, y luego dé seguimiento llamando a la referencia o visitando el negocio
- Pregunte si trabaja con un abogado, y si es así pregunte acerca de éste, también
- Pregunte si trabaja con un contratista, y si el contratista cobra por las estimaciones
- Pida ver una muestra de un informe CASp

**El informe CASp:**

Su especialista CASp debe obtener el historial completo de permisos de construcción e incluir en el informe un resumen de las obras de remodelación a fin de establecer el contexto o los factores anteriores de acceso, conforme al Código de Construcción de California.

- El informe CASp debe describir tanto el edificio como sus características, tales como el estacionamiento en el lugar y el tipo de ocupación, como por ejemplo M-Venta al público, o A-Restaurante, banquetes y bar
- El informe CASp debe identificar todos los obstáculos, siguiendo el formato de la tabla de prioridades de ADA, donde la primera prioridad es la entrada, la segunda prioridad es la ruta de paso, la tercera prioridad son los baños, bebederos, etc.
- El informe debe incluir fotos de los obstáculos
- Su especialista CASp debe ser capaz de identificar tanto los problemas como las soluciones
- Y por último, su inspector CASp debe ayudarlo a armar un plan para la eliminación de obstáculos que se adapte a su sitio y su situación financiera

La información fue preparada por Carla Johnson\* Oficina del Alcalde para Asuntos de Discapacidad